



ACUERDO DE CONCEJO Nº 004-2011-MPC

Casma, 31 de Enero del 2011

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 31 de Enero del 2011, el Concejo Municipal ha tratado el tema relacionado a la conformación del "Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche" de la Municipalidad Provincial de Casma, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que la Municipalidad es el órgano local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 2º inciso 2.1) de la Ley Nº 27470 Ley que Establece Normas Complementarias para Ejecución del Programa del Vaso de Leche - señala; que en cada Municipalidad Provincial en el distrito capital de la Provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de alcaldía con acuerdo de concejo municipal. El referido comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productos Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Informe Nº 009-2011-MPC-PVL de fecha 28 de Enero del 2011, el Jefe de la Oficina del Programa Vaso de Leche de esta Municipalidad, da cuenta que mediante Oficio Nº 0023-2011/DR-AG-ANCASH-AAC/D, el Ministerio de Agricultura cumplió con acreditar a su representante Sr. Teófilo Sánchez Leyva, quien es presidente de la Asociación de Ganaderos de la Provincia de Casma y Productores de leche, asimismo mediante Oficio Nº 0102-2011-HASIC/D, el Director del Hospital San Ignacio de Casma remite a su representante Licenciada en Nutrición Lidia Idaline Martínez Espinoza;

Que, de otro lado, en asamblea de fecha Jueves 27-01-2011, las Presidentas de los Clubes de Madres de los distintos comités de las zonas urbanas, asentamientos humanos y de la zona rural, designaron a sus coordinadoras: Sra. Daly Vigo Sánchez - Coordinadora de la Zona Urbana, Sra. María Seminario Urbina - Coordinadora de la Zona de los Asentamientos Humanos y Sra. Karina Cano Osorio - Coordinadora de la Zona Rural, quienes conformaran dicho comité por el periodo de dos años;

Estando al voto UNÁNIME del Pleno de Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.





SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Casma, de acuerdo al siguiente orden:

➤ Sr. JOSE ALEJANDRO MONTALVAN MACEDO Presidente
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma.

➤ Integrantes:

- Sr. OTMARO CALIXTO RODRIGUEZ ORTEGA
Jefe de la Oficina del Programa Vaso de Leche
- Lic. en Nutrición LIDIA IDALINE MARTINEZ ESPINOZA
Representante del Ministerio de Salud.
- Sr. TEOFILO ALBERTO SANCHEZ LEYVA
Representante designado por el Ministerio de Agricultura.
- Tres Coordinadoras del PROVAL:
 - Sra. DALY ZORAIDA VIGO SANCHEZ DNI. N° 32130402
Sector Casco Urbano.
 - Sra. KARINA MARGOT CANO OSORIO DNI. N° 32130947
Sector Zona Rural.
 - Sra. CRUZ MARIA SEMINARIO URBINA DNI. N° 32107215
Sector Asentamientos Humanos.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Concejo a los integrantes que conforman el Comité de Administración del PROVAL, y a las entidades que representan y póngase de conocimiento a la Gerencia Municipal y demás dependencias de esta Municipalidad que lo exija.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
José Alejandro Montalván Macedo
ALCALDE PROVINCIAL